

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN (Informe Final)

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Comunicación Audiovisual, Publicidad y Relaciones Públicas por la Universidad Complutense de Madrid
Universidad solicitante	Universidad Complutense de Madrid
Universidad/es participante/s	Universidad Complutense de Madrid
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Información
Escuela Doctoral	

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del programa de doctorado arriba mencionado. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de los títulos ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación ha valorado la modificación del programa de doctorado de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en la Guía de Apoyo: Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de informe favorable.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los cambios expresamente indicados en la SOLICITUD DE MODIFICACIÓN son los siguientes:

## **0 - Descripción general**

### **Descripción del cambio:**

1.2 - Contexto Actualización de datos referentes a la Escuela Doctoral de la UCM. Actualización de datos en relación con la situación del I+D+i Modificación referente al número de alumnos que admite el Programa, que pasa de 60 a 45. Cifras actualizadas del porcentaje de doctorandos extranjeros en cada curso desde el 2013-14 al curso 2018-19. 3.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión Se modifica el número de alumnos admitidos en el Programa, que pasa de 60 a 45. La Comisión Académica del programa asignará al doctorando un director para la elaboración de la tesis doctoral, en el plazo máximo de tres meses, en vez de los seis meses que figuraban antes La composición y forma de elección de los miembros de la Comisión Académica varía según se indica en el punto 5.2 - Seguimiento del doctorando Se modifica la Composición de la Comisión Académica y su sistema de elección de miembros. 6.1 - Líneas y equipos de investigación Se propone la modificación de los equipos de investigación en el sentido de reducir su número de seis a un solo equipo, manteniendo las 19

líneas de investigación que fueron inicialmente planteadas.

## **1.2 - Contexto**

### **Descripción del cambio:**

Actualización de datos referentes a la Escuela Doctoral de la UCM. Actualización de datos en relación con la situación del I+D+i Modificación referente al número de alumnos que admite el Programa, que pasa de 60 a 45. Cifras actualizadas del porcentaje de doctorandos extranjeros en cada curso desde el 2013-14 al curso 2018-19.

## **3.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión**

### **Descripción del cambio:**

Se modifica el número de alumnos admitidos en el Programa, que pasa de 60 a 45. La Comisión Académica del programa asignará al doctorando un director para la elaboración de la tesis doctoral, en el plazo máximo de tres meses, en vez de los seis meses que figuraban antes. La composición y forma de elección de los miembros de la Comisión Académica varía según se indica en el punto 5.2 Seguimiento del doctorando

## **5.2 - Seguimiento del doctorando**

### **Descripción del cambio:**

Se modifica la Composición de la Comisión Académica y su sistema de elección de miembros.

## **6.1 - Líneas y equipos de investigación**

### **Descripción del cambio:**

Se propone la modificación de los equipos de investigación en el sentido de reducir su número de seis a un solo equipo, manteniendo las 19 líneas de investigación que fueron inicialmente planteadas.

Madrid, a 24/02/2020:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Federico Morán Abad